INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que **BANCOOMEVA**, informa al despacho que, con relación a la orden de embargo del demandado, una vez revisada la base de datos se pudo observar que **ALBERTO PIZARRO SALAZAR**, no tiene vínculo con el banco o no posee productos susceptibles de embargo. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 12 de enero de 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00404-00
Demandante:	COOPSERP
Demandadas:	ALBERTO PIZARRO SALAZAR

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente el memorial allegado y se pone en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por **BANCOOMEVA,** para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 01**

Del 13 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

OMG

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2a91dd1bac7a51bf47e99dfe249a7e1d15af5e64315f0a79a064e62674c67e**

Documento generado en 12/01/2021 02:21:20 p.m.